



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular
Dña. M^ª. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. María Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la contratación del servicio de Ayuda a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Domicilio de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Dominguez, Tte. de Alcalde Delegado del Area Sociocultural señaló que se trataba de un servicio importante que se prestaba a las personas dependientes sobre el que era preciso realizar una nueva licitación al finalizar el contrato actual. Por otro lado señaló que con el nuevo Pliego de Condiciones se intentaba mantener el servicio a los usuarios, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores; por ello se habían incluido algunas clausulas sociales en las que se valoraban la consolidación del empleo indefinido y se establecían unos mínimos en sus retribuciones. Por otro lado, indicó que se proponía modificar el documento inicialmente dictaminado en relación con la garantía definitiva, pretendiendo su exención teniendo en cuenta que se trataba de un servicio social, sometándose a los licitadores a un esfuerzo importante en las clausulas sociales incluidas, por lo que solicitaba que por parte del Sr. Secretario se informe sobre esta posibilidad.

El Secretario General indicó que la ley permitía al órgano de contratación, en este caso, el Pleno, establecer esta exención, y tal y como había explicado el Sr Tte. de Alcalde, tratándose del carácter de las empresas que concurrían a esta licitación, habiéndose entendido que el esfuerzo que debían de hacer los licitadores debía de ir encaminado al pago a los trabajadores y atención a usuarios y no tanto al pago de gastos financieros de la contratación, añadido a que el pago se venía efectuando una vez comprobado que el trabajo estaba realizado, no veía más problema en que por parte del órgano de contratación se justificara esta exención.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) señaló que su grupo iba a estar de acuerdo en la aprobación de este expediente por el carácter que tenía el servicio que se prestaba, indicando que una vez se adjudique se fuese vigilante en su cumplimiento por ser beneficioso para los usuarios y trabajadores.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, manifestó que su grupo iba a estar a favor de la aprobación del expediente.

Finalizadas las intervenciones, en primer lugar se sometió a votación la propuesta de modificación del borrador de Pliego de Clausulas Administrativas que se presenta a aprobación, a fin de que por el órgano de contratación se determine la exención de la obligación de la constitución de la garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1, párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran.

Considerando que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 7 de febrero pasado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de Fondos para tramitación de expediente de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación y apertura de plazo para presentación de ofertas.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL.

Visto el expediente relativo a la contratación de la GESTION DE FORMA CONJUNTA DE LOS ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE ESTA LOCALIDAD, mediante procedimiento abierto.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada de Economía procedió a explicar el contenido del expediente que se traía a aprobación, realizando una amplia reseña histórica de los distintos hitos que se habían llevado a cabo hasta este momento y del resultado de la licitación con las mejoras obtenidas.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que ya se tenían ganas de que por fin se tuviese una empresa que hubiese licitado el servicio, fruto del trabajo de más de dos años del equipo de gobierno y de la oposición, confiando que esto pueda ser un punto de inflexión más para la recuperación el comercio en la zona centro de Montilla, por lo que iban a estar a favor de la adjudicación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, aludió a palabras de la Sra. Rodríguez en las que se ponían de manifiesto que se habían tardado dos años y medio en la licitación de los estacionamientos. Proceso que se presentaba en este momento para su finalización y adjudicación a la única empresa que se había presentado a la licitación, lo que confirmaba la denuncia del grupo Popular al afirmar que se estaban llevando a cabo la redacción de los Pliegos con los datos facilitados por la empresa que estaba gestionando el servicio. Efectivamente hoy se finalizaba el proceso de volver a poner los parking privatizados, cometiendo nuevamente el error ya anunciado por el Partido Popular. Añadió que, a pesar de las reclamaciones continuas del grupo Popular, no se había trabajado en estudiar la posibilidad de la gestión directa del servicio por el Ayuntamiento, ya que desde el primer momento sólo se había contemplado la privatización del servicio y así quedó claro en el último Pleno donde se trató este asunto, donde se manifestó que había sido una opción política del actual equipo de gobierno municipal. Añadió que, en opinión del grupo Popular, había otras opciones que no se habían valorado y hoy se traía la adjudicación del servicio a una empresa privada, no haciéndose todo lo posible para beneficiar al comercio, ya que se podía haber hecho mucho más, recordando que la falta de estacionamiento estaba motivando la situación en que se encontraba el comercio en la zona centro y así, desde este sector se habían pedido otras medidas, tales como la semi peatonalización de la calle Corredera, para posibilitar una buena utilización del parking de la Plaza de la Rosa. Añadió que, en todo este proceso se había tenido tiempo para la adopción de otras medidas que no se habían llevado a cabo, tales como la reordenación del tráfico; las propuestas aportadas por el Partido Popular para evitar problemas como los que se ocasionaban en la calle Escuelas.

En este momento, por parte de la Presidencia se indicó a la Sra. Alguacil que se estaba en una sesión de carácter extraordinario con un punto sobre la adjudicación del servicio de Parking subterráneo y zona Azul y no otras cuestiones, por lo que le pedía que se centrara en la cuestión objeto de debate, ya que existían otras sesiones ordinarias donde se podían presentar mociones, ruegos o preguntas.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil continuó con su exposición indicando que todo lo que estaba argumentado estaba dentro de lo relativo a la adjudicación del parking, ya que la puesta en marcha de este servicio podía ocasionar otros problemas e inconvenientes; añadió que en todas las sesiones anteriores, la posición del grupo Popular había sido contraria al entender que existían otras opciones mejorables que no pasaban por la privatización; Señaló la preocupación de su grupo por la puesta en marcha de este nuevo contrato coincida con fechas previas a la Semana Santa, por lo que rogaba que se hablara y escuchara al sector del Comercio para que las obras que había que acometer, previas a la puesta en marcha del nuevo servicio, no afectara a la campaña de Semana Santa. Por otro lado, en relación al Parking de la Plaza de la Rosa, se atiendan las peticiones que desde el sector del Comercio se estaban planteando.

La Sra. Rodríguez Gil aclaró que la solución sobre los parking era algo que se tenía que haber encontrado hecho el actual equipo de gobierno ya que el contrato finalizaba en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

anterior legislatura del Partido Popular; además, si su posición era la gestión gratuita y directa por parte del Ayuntamiento de este servicio, podían haberlo hecho durante su mandato y no, como se hizo, aprobar una prórroga del contrato durante dos años más. El actual equipo de gobierno había estudiado todas las propuestas y había llegado a la conclusión de que lo mejor para el Ayuntamiento y para los usuarios era la licitación del servicio; añadiendo que asumir una gestión directa, no sólo significaba atender a unas inversiones de más de 200.000 euros, sino unos gastos de explotación de 180.000 euros anuales, con unas limitaciones de contratación de personal, que requería de una formación continua; todo ello estaba en el expediente para su consulta. Añadió que se había tenido unas exigencias muy altas, lo que había limitado mucho las posibilidades de participación de las empresas. Matizó que los datos utilizados de la actual empresa concesionaria sólo habían sido los relativos a los ingresos y prueba de ello era que la adjudicataria había presentado un modelo de gestión diferente al planteado por el Ayuntamiento, realizando unas mayores inversiones para hacer más eficiente el servicio.

La Sra. Alguacil recordó que el mandato del anterior equipo de gobierno finalizó en junio de 2015 que coincidía con la finalización del contrato, rogando que no se volviera a insistir en que se debía de dejar preparado, ya que la intención del Partido Popular era la de no licitar nuevamente el servicio, al igual que se hizo con la Casa de la Juventud, que por la mala gestión y falta de control del actual equipo de gobierno, se habían visto obligados a la acudir a la privatización con el único argumento de que los números no salían.

La Sra. Rodríguez insistió en que el día 1 de junio de 2015 finalizó el actual contrato para la gestión de los estacionamientos y en esa fecha quien estaba en el gobierno era el Partido Popular, por lo que anteriormente a la finalización del contrato se debía de haber hecho algo; por otro lado se podían presentar todos los estudios que se consideren, tanto por ella, como por los técnicos, lo que no podía hacer era entenderlos por ellos. Reconoció que se había tardado, pero se había hecho y como todo lo que se hacía en este Ayuntamiento, correspondía a decisiones políticas, aunque en este caso se acompañaban de informes técnicos y económicos que la avalaban.

Finalizadas las intervenciones y resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

Nº registro	Fecha	Ofertante
16596	18/12/2017	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre, procedió a la apertura de la documentación administrativa sobre A) presentada por los licitadores, que fue hallada conforme; procediéndose a la apertura del sobre B) “DOCUMENTACION PONDERABLE A TRAVES DE JUICIO DE VALOR”, solicitándose informe de los Servicios Técnicos Municipales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2018, elevó a definitiva la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales de la Memoria Técnica presentada por el único ofertante, de lo que queda constancia en el expediente de su razón,

A continuación se procedió a la apertura del sobre C) PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE, con el siguiente resultado:

Licitador: ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U.

*Oferta un total de 20 minutos gratuitos adicionales a los 20 minutos establecidos en el Pliego para los usuarios de los parking subterráneos.

*Oferta una ampliación del horario comercial mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 105 minutos, correspondiendo al Ayuntamiento la decisión sobre la aplicación de los horarios donde se implantarán.

Que requerido el licitador, para que presentara la documentación de conformidad con lo establecido en los artículos 146.4 y 151.2, la misma ha dado cumplimiento, en tiempo y forma al requerimiento efectuado.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con once votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y siete votos en contra, de los concejales del grupo Popular adoptó los siguientes ACUERDOS:

1º.- La adjudicación del contrato para la GESTION DE FORMA CONJUNTA DE LOS ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE ESTA LOCALIDAD, a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. (EYSA) con CIF A28385458, con plena sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base para la presente contratación, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación.

3º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.